

RESOLUCIÓN Nº: 2971/23.-

Ramallo, 20 de julio de 2023

VISTO:

El **“Día Mundial Contra la Trata de Personas”**; y

CONSIDERANDO:

Que en 2013 la O.N.U. decretó que, el 30 de julio de cada año, se conmemoraría el **“Día Mundial Contra la Trata de Personas”**, que tiene por objetivo generar conciencia en la población sobre la coyuntura de las personas explotadas e instar a los gobiernos a tomar acciones para promocionar y proteger sus derechos;

Que la O.N.U. lanzó una campaña de alto impacto denominada **“Corazón Azul”** un color que recuerda la insensibilidad de aquellos que compran y venden a seres humanos con propósitos enmarcados dentro de la esclavitud moderna;

Que fueron detectadas alrededor de 50.000 víctimas, en las redes sociales, de trata de personas y 148 países denunciaron su existencia. El 50% de las víctimas identificadas fueron objeto de trata con fines de explotación sexual y un 38% fueron explotadas para realizar trabajos forzados. Las mujeres siguen siendo las principales víctimas de trata ya que representan el 46% y las niñas el 19% del total. A nivel mundial una de cada tres víctimas detectadas es un niño; la proporción de niños varones ha aumentado cinco veces en los últimos 15 años;

Que en Centroamérica (79%) y América del Sur (69%), el número de personas de sexo femenino que forman parte de redes de trata es aún mayor que en el promedio mundial;

Que las actividades incluidas dentro del sistema delictivo pueden estar vinculadas a la explotación sexual, los trabajos forzados, prácticas análogas a la servidumbre y la extracción de órganos para su comercialización en el mercado negro;

Que, desde la sanción de la **Ley 26.364 de “Prevención y sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus víctimas”**, en 2008 hasta el 30 de junio de este año, se rescataron 17.839 víctimas de trata de personas. Los datos surgen del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, que depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

Que la iniciativa alienta a la participación masiva de la sociedad y sirve de inspiración para instaurar medidas que contribuyan a ponerle fin a este flagelo;

Que es esencial generar espacios de opinión, capacitaciones y debates públicos que promuevan el desarrollo de tareas en las diferentes comunidades para dar visibilidad a la grave problemática que acarrea este delito a nivel mundial;

Que ATE Ramallo y la CTA Autónoma propone trabajar la “Trata de Personas” como una vulneración de derechos, convocando para el 28 de julio, a las 14 hs, en las instalaciones de la Sociedad Italiana de Ramallo, para trabajar en su prevención a través de un Programa de Capacitación a cargo de Nicolás del Mastro, delegado de la Región Centro del país del Comité Contra la Trata y Explotación de Personas, y Ariel Monge, delegado segunda sección electoral Prov. de Bs As., que versará sobre: * Trata y explotación de personas en Argentina. Definiciones, normativas y etapas. Modalidades de captación. Grooming; * Principales modalidades y características. Trata de Personas con fines de Explotación Sexual y Laboral; * Otras modalidades de la trata de Personas; * Herramientas de prevención y detección temprana; * Canales de denuncia. Protocolo de Intervención;

Que invitan a participar a todos los actores de la comunidad, mesa sindical, centros de estudiantes, movimientos sociales, iglesias de diferentes credos, al Director de Promoción de Salud Municipal, Inspectora Distrital de Ramallo y a todos aquellos que puedan tener una perspectiva sobre esta problemática, para

atenderla, prevenirla y saber qué hacer ante la sospecha de un caso y esencialmente para concientizar a la población sobre este flagelo que atraviesa a todos y todas.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) *Declárese de Interés Legislativo* al “**Programa contra la Trata de Personas**”, organizado por ATE Ramallo y CTA Autónoma, que se llevará a cabo el 28 de julio, a las 14 hs, en la Sociedad Italiana de Ramallo, en conmemoración al 30 de julio decretado como “**Día Mundial contra la Trata de Personas**” por la ONU en 2013 con el fin de generar conciencia en la población e instar a los gobiernos a tomar acciones para promocionar y proteger los derechos de las personas explotadas.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a los diferentes actores sociales de Ramallo y ----- a los medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE JULIO DE 2023.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE